



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

31 de enero de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por el Señor **ACOSTA ALFONSO DOMINGO, DNI. 11.001.635**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de maderas y machimbres indispensables para la terminación de techo de una nueva habitación en su inmueble en razón que dada la conformación del grupo familiar resulta necesaria esta edificación para preservar la intimidad familiar y mejorar su calidad de vida,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de su casa esencialmente de la necesidad que el caso reviste, por lo cual queda debidamente constatada la urgencia y necesidad de esta solicitud,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 8° del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta construcción será adquirida a las firma **MADERAS KEMHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

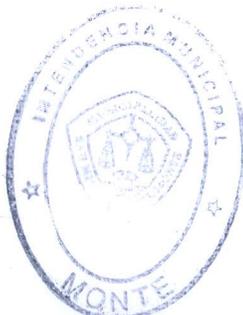
**Artículo 1°:** Otórgase un subsidio de pesos **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 19.676,00)**, al Señor **ACOSTA ALFONSO DOMINGO, DNI. 11.001.635** destinado a la adquisición de maderas y machimbres para la culminación de techo en habitación en su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

**Artículo 2°:** Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3°:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 189

**Dr. José Matías Balsanello**  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



**Ing. José M. Castro**  
Intendente  
Municipalidad de Monte